

**NOTIFICO AL QUEJOSO.-** En el municipio de Nacajuca, Tabasco; siendo las **ocho horas** del día **veintinueve de junio dos mil quince**, la suscrita actuario judicial Licenciada Enedina del Socorro González Sánchez adscrita al Juzgado Civil de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial de Nacajuca, Tabasco. Hago constar: que siendo la hora y fecha señalada notifico a **X TECH TECNOLOGÍA EXTREMA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE POR CONDUCTO del representante legal (QUEJOSO)** la resolución judicial de fecha quince de mayo, treinta de enero, veintiséis de mayo y veinticuatro de junio todos de dos mil quince por medio de Lista Fijada en los tableros de aviso de este Honorable Juzgado; misma que emana del CUADERNILLO FORMADO CON MOTIVO DEL DESPACHO NÚMERO **172/2015-II-(A)-M**, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **4755/2014**, RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO, PROMOVIDO POR TECH TECNOLOGÍA EXTREMA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES, procedente DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO. Y, tal como se ordena en los acuerdos que notifico, lo requiero para que dentro del plazo de tres días contados a partir del día siguiente de aquel en que surta efectos la notificación, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el Distrito Federal, apercibido que de no hacerlo así dentro del plazo concedido, las notificaciones subsecuentes, aún las de carácter personal, se harán por medio de lista de acuerdos que se fijará en los estrados del Juzgado Segundo de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en el Distrito Federal. Lo anterior con fundamento en los artículos 131, 132, 133 y 134 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado; y, artículos 27 y 29 de la Ley de Amparo; y, los demás relativos y aplicables al caso. - - - - -

CONSTE